



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA N° 27/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

ACTA N° 27/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 7 de julio de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente del Directorio, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI, los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y Francisco GONZÁLEZ TABOAS y la señora Vocal Mg Virginia GASSIBE, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-77977614-APN-D#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por aprobados los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 de los agentes citados en el Anexo IF-2023-48313082-APN-DGA#APNAC de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensual a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-46178397-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría del agente mencionado en el Anexo IF-2022-97933170-APN-DP#APNAC a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2022-112110560-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría del agente mencionado en el Anexo IF-2023-43150576-APN-DP#APNAC, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. Exceptuar a la persona incluida en el Anexo IF-2023-43150576-APN-DP#APNAC de lo establecido en el inciso c), punto II, del Artículo 9º del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, conforme el Artículo 1º del Decreto N° 735/2016, al solo efecto de posibilitar la contratación en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, en los términos del Artículo 9º del Anexo a la Ley N° 25.164, de acuerdo con el nivel y grado que se consigna, por no reunir los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial para el Personal del Sistema Federal de Manejo del Fuego homologado por el Decreto N° 192/2021 (EX-2023-43076354-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar la realización de un llamado a Licitación Pública para efectuar la Adquisición de Kits Forestales de Ataque Inicial para la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias, la cual tramita bajo el N° 74/34-0025-LPU23 en el sistema COMPR.AR. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que, como documento PLIEG-2023-65355503-APN-DLIFYE#APNAC, forma parte del presente acto, el que regirá la Licitación Pública cuyo llamado se autoriza. Determinar que, a los efectos de la evaluación de propuestas, intervendrá la Comisión Evaluadora de la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias, designada mediante la Disposición DI-2022-92-APN-DLIFYE#APNAC, o la que la modifique o reemplace (EX-2023-65150182-APN-DLIFYE#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), solicitada por el agente Jorge MAC LENNAN (M.I. N° 26.117.843) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 9, a partir del 1º día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08877825-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria, correspondiente al TREINTA Y CINCO por ciento (35 %), solicitada por el agente Sergio Ariel NÚÑEZ (M.I. N° 36.727.180), conforme el Decreto N° 210/2022, Item 2, a partir del día 1º del mes siguiente a su notificación y hasta el día 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08879194-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en autos y, en consecuencia, el correspondiente pago de las Facturas B Nros. 00002-00000320, 00002-00000321 y 00002-00000322, conformadas mediante documentos DOCFI-2023-64311033-APN-DI#APNAC, DOCFI-2023-64314778-APN-DI#APNAC y DOCFI-2023-64311875-APN-DI#APNAC, presentadas por la firma DINAMI-K SOFTWARE HOUSE S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-70862582-1), por un total de PESOS DOS

MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 2.227.500.-), correspondientes a la prestación del servicio de “Software como Servicio” para venta WEB ON LINE durante los meses de febrero, marzo y abril, , como así también las Facturas B Nros. 00002-00000062, 00002-00000057, 00002-00000054, 00002-00000055 y 00002-00000052, conformadas mediante documentos DOCFI-2023-65934742-APN-DI#APNAC, DOCFI-2023-62284244-APN-DI#APNAC, DOCFI-2023-64314568-APN-DI#APNAC, DOCFI-2023-64314340-APN-DI#APNAC y DOCFI-2023-64313750-APN-DI#APNAC, presentadas por la firma 4F SOLUCIONES S.A. (C.U.I.T. N° 30-71093550-1), por un total de PESOS OCHO MILLONES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 8.077.999,89), correspondientes a la prestación del servicio técnico profesional y el mantenimiento preventivo correctivo y soporte técnico de software y hardware del sistema SETECA tanto en su modalidad en línea como fuera de línea (EX-2023-63405583-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ampliar el Fondo Rotatorio Interno Centro de Formación y Capacitación, sito en la localidad de Embalse, provincia de Córdoba, en la suma de PESOS OCHO MILLONES (\$ 8.000.000.-), quedando la suma total del referido Fondo en PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000.-). Reemplazar el Anexo I de la Resolución RESFC-2023-112-APN-D#APNAC del Directorio de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, obrante en el documento IF-2023-15323168-APN-DAD#APNAC por el IF-2023-68431552-APN-DAD#APNAC (EX-2023-65955514-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rescindir de común acuerdo el Renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 74-0169-OC23 de la Licitación Pública 74-0057-LPU22, por los motivos expuestos en los Considerandos de la medida. Determinar que se desafecte el compromiso presupuestario correspondiente al Renglón N° 1 de la Orden de Compra N° 74-0169-OC23 de la presente Licitación Pública, en las partidas pertinentes del ejercicio 2023 (EX-2022-101780456-APN-DAD#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Bases de la Convocatoria definidas por el Comité de Selección Nro. 1, bajo los IF-2023-74989694-APN-DCYD#APNAC e IF-2023-74970759-APN-DCYD#APNAC, Nro. 2 bajo el IF-2023-74970414-APN-DCYD#APNAC, cuyos integrantes fueron designados por la Resolución RESFC-2023-387-APN-D#APNAC del Directorio de fecha 24 de mayo de 2023. Convocar al proceso de selección y llamado a inscripción de postulantes para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo IF-2023-55791997-APN-DCYD#APNAC, cuyo texto forma parte integrante de la medida. Fijar como período de inscripción del respectivo proceso de selección, el comprendido entre el día 21 de Julio de 2023 a partir las 08:00 horas, y el 14 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas de este último día citado. La inscripción se iniciará a través de la página web establecida en las Bases. Asimismo, se deberá remitir en sobre cerrado a la Casa Central de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la documentación referida en los Anexos contenidos en el Artículo 1° (EX-2023-45592662-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Bases de la Convocatoria definidas por el Comité de Selección Nro. 1, bajo el IF-2023-74969549-APN-DCYD#APNAC Nro. 2 IF-2023-74969809-APN-DCYD#APNAC e IF-2023-74998689-APN-

DCYD#APNAC, Nro. 3 IF-2023-74998319-APN-DCYD#APNAC cuyos integrantes fueron designados por la Resolución RESFC-2023-389-APN-D#APNAC del Directorio de fecha 24 de mayo de 2023. Convocar al proceso de selección y llamado a inscripción de postulantes para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo IF-2023- 59190919- APN-DCYD#APNAC, cuyo texto forma parte integrante de la medida. Fijar como período de inscripción del respectivo proceso de selección, el comprendido entre el día 21 de Julio de 2023 a partir las 08:00 horas, y el 14 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas de este último día citado. La inscripción se iniciará a través de la página web establecida en las Bases. Asimismo, se deberá remitir en sobre cerrado a la Casa Central de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la documentación referida en los Anexos contenidos en el Artículo 1° (EX-2023-45855832-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar las Bases de la Convocatoria definidas por el Comité de Selección, bajo el documento IF-2023-74999055-APN-DCYD#APNAC, cuyos integrantes fueron designados por la Resolución RESFC-2023-388-APN-D#APNAC del Directorio de fecha 24 de mayo de 2023. Convocar al proceso de selección y llamado a inscripción de postulantes para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo IF-2023-55791607-APN-DCYD#APNAC, cuyo texto forma parte integrante de la medida. Fijar como período de inscripción electrónica del respectivo proceso de selección, el comprendido entre el día 21 de Julio de 2023 a partir las 08:00 horas, y el 14 de agosto de 2023 hasta las 23:59 horas de este último día citado. La inscripción se iniciará a través de la página web establecida en las Bases. Asimismo, se deberá remitir en sobre cerrado a la Casa Central de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, la documentación referida en los Anexos contenidos en el Artículo 1° (EX-2023-45856163-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del proyecto de Convenio Marco de Colaboración a ser suscripto entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la FUNDACIÓ D'ECOLOGIA DEL FOC I GESTIÓ D'INCENDIS PAU COSTA ALCUBIERRE, el que como Anexo IF-2023-61615660-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Dr. Federico Danilo GRANATO (D.N.I. N° 35.142.108) a suscribir el Convenio Marco aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-44150058-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

A continuación, se somete a consideración del Directorio el proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en el marco de la Licitación Pública N° 74/34-0008-LPU23, efectuada para la adquisición de botiquines de primeros auxilios y otros elementos para la Dirección de Lucha Contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFYE). Desestimar las ofertas presentadas por las firmas “ROSANA MARIA LEONOR POLLERO” (C.U.I.T. N° 27-16910912-0) para los Renglones Nros. 4, 10, 11, 12 y 15, “SIDERWORLD S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71665706-6) para todos los Renglones del presente proceso, “KIFER MEDICAL S.A.” (C.U.I.T. N° 30-71126606-9) para el Renglón N° 3 y 4, “SYNCROTECH S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-69461778-2) para el Renglón N° 5, “YAMILA VASQUEZ” (C.U.I.T. N° 27-35329551-4) para los Renglones Nros. 2 (alternativa 2) y 4, “FERNANDO ANDRES RIOS” (C.U.I.T. N° 20-31475754-9) para los Renglones Nros. 1, 5, 9, 10, 11, 12 y 13, “DISARFA S.R.L.” (C.U.I.T.

N° 30-59923925-8) para los Renglones Nros. 4, 5, 10 y 15, y “TACSO S.R.L.” (C.U.I.T. N° 30-71046073-2) para los Renglones Nros. 2, 3, 4 y 5. Adjudicar los Renglones Nros. 1, 2, 3, 6, 9, 10 y 13 de la Licitación Pública N° 74/34-0008-LPU23 a la firma SYNCROTECH S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-69461778-2) por un monto total de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 10.843.674.-); los Renglones Nros. 4, 7 y 14 a la firma FERNANDO ANDRES RIOS (C.U.I.T. N° 20-31475754-9) por un monto total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 5.800.000.-); el Renglón N° 5 a la firma EMEM SOC SEC 4 CAP 1 LGS (C.U.I.T. N° 30-71710418-4), por un importe de PESOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 11.880.000.-); el Renglón N° 8 a la firma DIEGO GAUNA (C.U.I.T. N° 20-35873480-5) por un monto de PESOS TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 324.964,50); los Renglones Nros. 11 y 12 a la firma INFOREST S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-71411717-9), por un monto total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 7.240.000.-), y el Renglón N° 15 a la firma YAMILA VASQUEZ (C.U.I.T. N° 27-35329551-4) por un monto de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 1.485.000.-); quedando adjudicado el monto total de la contratación en PESOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 37.573.638,50) (EX2023-21235656-APN-DLIFYE#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dar por modificado el monto establecido en el Artículo 5° de la Resolución RESFC-2021-126-APN-D#APNAC del Directorio, a partir del mes siguiente de la notificación de esta Resolución, por el equivalente a VEINTE (20) Derechos de Acceso correspondientes a la Tarifa General del Parque Nacional Iguazú vigente al inicio de cada período de liquidación (EX-2020-00590583-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Adenda N° 2 al Convenio Marco, a la “Creación de CENTROS REGIONALES DE INVESTIGACIÓN APLICADA A LA GESTIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS” en el marco del Programa para el Desarrollo de la Infraestructura Destinada a Promover la Capacidad Emprendedora, suscripta por el Presidente del Directorio de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, el Dr. Federico Danilo GRANATO, que como Anexo CONVE-2023-69716405-APN-DGA#MCT, forma parte de la presente medida (EX-2021-96167616-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y los agentes citados en el Anexo IF-2023-69343228-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-60099826-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutive, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar los contratos para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE

PARQUES NACIONALES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y el agente citado en el Anexo IF-2023-69356284-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-60108209-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 11:00 horas, y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.07.07 11:37:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.07.07 11:39:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.07.07 11:40:11 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.07.07 11:51:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.07.07 12:18:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.07 12:18:56 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA 282023

ACTA N° 28/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 14 de julio de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ y Francisco GONZÁLEZ TABOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-81591524-APN-JG#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia ratificar la Resolución firmada por el Presidente, Dr. Federico Granato, según el siguiente detalle: RESOL-2023-22-APN-APNAC#MAD del 10 de julio de 2023. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación procediéndose a su firma.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el contrato

para la prestación de servicios profesionales autónomos que sean necesarios para el desarrollo de tareas, estudios, proyectos o programas especiales en las previsiones del Decreto N° 1.109/2017 entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE y la agente citada en el Anexo IF-2023-68166536-APN-DP#APNAC, de acuerdo con la categoría, cantidad de Unidades Retributivas mensuales a otorgar y período que allí se indica (EX-2023-60108328-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-56419841-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-51394461-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el IF-2023-42835485-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9° del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 (EX-2023-40780992-APN-SIP#JGM). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar todo lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/19-0020-CDI23 efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” el Servicio de Cobertura de Seguro Comercial Integral para los Edificios de Centro de Informes, Viviendas Oficiales, Galpones Taller y Carpintería, Alojamiento de Voluntarios, Seccional Rancho de Abajo, Planta Potabilizadora y Sede Administrativa del Parque Nacional El Leoncito, por el término de UN (1) año. Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/19-0020-CDI23 a la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” para realizar el servicio citado en el Artículo 1° de la presente, en la suma total de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO, CON TREINTA CENTAVOS (\$ 306.285,30). Aprobar el Convenio Interadministrativo que obra como documento IF-2023-57341151-APN-PNEL#APNAC y su Anexo IF-2023-46456812-APN-PNEL#APNAC, que forma parte integrante de la medida y por el cual se establecen los términos que regirán la presente contratación. Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo aprobado en el Artículo precedente, en representación de esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, al Intendente del Parque Nacional El Leoncito, Sr. Ariel Fernando QUIROGA (D.N.I. N° 28.262.574) (EX-2023-46237207-APN-PNEL#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rechazar el recurso jerárquico implícito al de reconsideración interpuesto por el señor Víctor Nicolás VERKYS (DNI N° 28.932.998), contra la Resolución RESFC-2023-198-APN-D#APNAC del Directorio, por los motivos

expuestos en los Considerandos de la medida. Hacer saber que la presente agota la vía administrativa, sin perjuicio del recurso de alzada dispuesto en el Artículo 94 del Decreto N° 1.759/1972 y concordantes (EX-2022-122570282-APN-PNNH#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO SÉPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario ordenado mediante la Resolución RESOL-2021-51-APN-APNAC#MAD. Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria del agente Eloy LOPEZ (DNI 18.092.106), respecto de los hechos investigados en estas actuaciones. Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal derivado de los hechos (EX-2021-90579834-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia declarar de interés para la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el evento especial denominado “DESAFÍO MTB TALAMPAYA – XC RALLY RÍOS DEL TRIÁSICO”. Eximir del pago de canon del evento especial mencionado en el Artículo 1° de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 6.4.2 del Reglamento para la Realización de Eventos Especiales en Jurisdicción de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, aprobado por la Resolución N° 66/2013 del Directorio. Determinar que para la realización del evento, la Intendencia del Parque Nacional Talampaya deberá autorizarlo mediante acto dispositivo verificando previamente el cumplimiento de todos los requisitos del reglamento mencionado en el Artículo 2° (EX-2023-27682361-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia prorrogar, con carácter transitorio por el término de CIENTO OCHENTA (180) días, las designaciones transitorias de los agentes mencionados y con los alcances detallados en el Anexo IF-2023-73841977-APN-DCYD#APNAC, el cual forma parte integrante de la presente medida, autorizándose el correspondiente pago de las Funciones Ejecutivas del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios. Establecer que los cargos involucrados en el Artículo 1° deberán ser cubiertos de conformidad con los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II, Capítulos III, IV y VIII; y IV del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.) homologado por el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios (EX-2023-64207991-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al QUINCE por ciento (15 %), solicitada por la agente Ana Paula ALAMO IRIARTE, (M.I. N° 33.820.478) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 21, a partir del 1° día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023 (EX-2023-08901789-

APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia rectificar el ARTICULO 1º.- de la RESFC-2023-531-APN-D#APNAC por el siguiente “Dánse por asignadas transitoriamente, a partir del día 1º de febrero de 2023 y hasta el día 8 de marzo de 2023, las funciones correspondientes al cargo de Intendente del Parque Nacional Traslasierra dependiente de la Dirección Nacional de Operaciones, Nivel C, Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva Nivel IV, al agente de la Planta Permanente del Organismo, Julio César del Corazón de Jesús MONGUILLOT (M.I. N° 13.680.959), del Agrupamiento Profesional, Nivel A, Grado 5, Tramo General del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado en el Decreto N° 2.098/2008, sus modificatorios y complementarios, en los términos del Título X del referido Convenio, conforme lo expuesto en los Considerandos de la presente medida.” (EX-2023-10313592-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Plan de Reordenamiento “Estancia La Oriental”, obrante como Anexo IF-2023-67375784-APN-DC#APNAC, forma parte integrante de la medida, para los servicios turísticos de las homónimas instalaciones emplazadas en jurisdicción del Parque Nacional Perito Moreno. Autorizar a la Intendencia del Parque Nacional Perito Moreno a ejecutar el Plan de Reordenamiento, consignado como Anexo IF-2023-67375784-APN-DC#APNAC, para la inscripción y habilitación provisoria de los servicios inherentes a la “Estancia La Oriental”. Instruir al señor Eduardo Raúl LADA (C.U.I.T. N° 23-11754312-9), en su carácter de administrador de la Estancia “La Oriental”, al efectivo cumplimiento de los requisitos indicados en el Anexo IF-2023-67375784-APN-DC#APNAC, que forma parte integrante del presente acto administrativo. Facultar a la Intendencia del Parque Nacional Perito Moreno a dictar los actos dispositivos de inscripción y habilitación provisoria, de conformidad con los lineamientos establecidos en el Anexo aprobado por el Artículo 1º. Determinar que la habilitación provisoria tendrá un plazo máximo de vigencia de UN (1) año, contado a partir de la notificación del acto dispositivo correspondiente, pudiendo ser prorrogada por DOS (2) períodos de iguales términos, supeditado al cumplimiento del esquema de trabajo que sea propuesto, así como a la verificación de inexistencia de efectos negativos sobre el ambiente a partir del desarrollo de las actividades habilitadas. Encomendar a las Direcciones Nacionales de Infraestructura y de Uso Público, a la Dirección Regional Patagonia Austral y al Parque Nacional Perito Moreno a instrumentar las acciones de rigor para propiciar la habilitación definitiva de los servicios, en el marco de las exigencias, determinadas por el Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Servicios Turísticos (Resolución del Directorio N° 68/2002, t.o. Resolución del Directorio N° 240/2011) o de aquellas que las modifiquen, actualicen y/o reemplacen (EX-2018-57689885-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO TERCERO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el proyecto de “Convenio de Financiamiento para Apoyo Logístico del Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino”, a ser suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO y que como documento IF-2023-78327429-APN-DNO#APNAC, forma parte integrante de la medida. Facultar al Presidente y/o a la Vicepresidenta del Directorio del Organismo a suscribir el Convenio de Financiamiento para Apoyo Logístico del Parque Interjurisdiccional Marino Isla Pingüino”, aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2021-49767554-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO CUARTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Convenio Específico entre el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA (MINCYT), el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYDS), y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) que como documento IF-2023-79155370-APN-DGA#APNAC forma parte de la medida. Facultar al Presidente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Dr. Federico Danilo GRANATO (DNI N° 35.142.108), a suscribir el Convenio aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-60961854-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO QUINTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Convenio Específico entre el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT), el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYDS), y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) que como documento IF-2023-79121608-APN-DGA#APNAC forma parte de la medida. Facultar al Presidente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Dr. Federico Danilo GRANATO (DNI N° 35.142.108), a suscribir el Convenio aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-60972933-APN-DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SEXTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Convenio Específico entre el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT), el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYDS), y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) que como documento IF-2023-79245588-APN-DGA#APNAC forma parte de la medida. Facultar al Presidente de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES Dr. Federico Danilo GRANATO (DNI N° 35.142.108), a suscribir el Convenio aprobado por el Artículo 1° de la presente, en representación de este Organismo (EX-2023-60972257-APN-

DGA#APNAC). Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO. Consideración de Proyecto de Resolución por el cual se propicia: i) Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0022-CDI23 efectuada para contratar con la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA (C.U.I.T. N° 30-71215858-8), el servicio de elaboración de un Plan de Uso Público y Desarrollo Turístico Integrado para el Parque Nacional Ansenuza, Parque Nacional Ciervo de los Pantanos y Reserva Natural Silvestre Parque Federal Campo San Juan. ii) Adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0022-CDI23 a la UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE EZEIZA, (C.U.I.T. N° 30-71215858-8), por la suma total de PESOS

TREINTA Y CINCO MILLONES (\$ 35.000.000.-). iii) Aprobar el texto del Convenio Interadministrativo obrante como documento IF-2023-73896742-APN-DAD#APNAC, y su Anexo I obrante como documento IF-2023-72401659-APN-DAD#APNAC. iv) Delegar la facultad de suscribir el Convenio Interadministrativo y su Anexo I, cuyo texto se aprueba en el Artículo precedente. Evaluados los términos de dicho proyecto resolutivo, el Directorio resuelve su aprobación, procediéndose a su firma.

Siendo las 12 h., y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.07.14 12:40:10 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.07.14 12:52:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.07.14 13:28:28 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.07.14 16:23:29 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.14 16:23:48 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta Directorio 29-2023 - 21 de Julio 2023

ACTA N° 29/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 10:30 horas del día 21 de julio de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, Dr. Federico GRANATO, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, Mg. Natalia JAURI y los señores Vocales Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ, Virginia GASSIBE y Francisco GONZÁLEZ TABOAS, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el IF-2023-84508352-APN-JG#APNAC.

PUNTO PRIMERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia la asignación transitoria de funciones a la Agente Carolina Irene HOUNSFIELD (M.I. N° 24.868.705), del Agrupamiento General, Nivel C, Grado 8, Tramo Intermedio del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (Si.N.E.P.), a cargo de la Intendencia del Parque Nacional Chaco (EX-2023-71475616- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO SEGUNDO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia dejar sin efecto la Resolución RESFC-2022-517-APN-D#APNAC del Directorio de fecha 10 de agosto de 2022. Asimismo se Rechaza la Reconsideración interpuesta por la Sra. Rosa Elisa MERINO (DNI N° 5.469.089) contra los términos de la Resolución RESFC-2022-100-APN-D#APNAC del Directorio (EX-2021-83564677-APN-DGA#APNAC).

Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el sumario administrativo ordenado mediante la Resolución RESOL-2020-93-APN-APNAC#MAD (EX-2019-92968242- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO CUARTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales tendientes a obtener la declaración de quiebra de la empresa LOS ALPES S.R.L. conforme lo dictaminado en IF-2023-81207822-APN-DGAJ#APNAC (EX-2023-80389705- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO QUINTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la asignación de las Unidades Retributivas previstas en la Decisión Administrativa N°267/2018, al personal consignado en el Anexo IF-2023-73948293-APN-DP#APNAC de la presente medida, durante el mes de junio de 2023, (EX-2023-66545258-APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO SEXTO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia autorizar a la Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo a realizar el llamado de la Solicitud de Ofertas N° 74/49-0026-LPU23, cuyo objeto es la “Adquisición de VEINTICUATRO (24) drones VANTS”. Asimismo se propicia aprobar el Documento de solicitud de oferta PLIEG-2023-79096034-APN-DGA#APNAC, de acuerdo con el Convenio de Préstamo BIRF N° 9335-AR y al Convenio de Donación N° TF0B7681 Proyecto de Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina. (EX-2023-66742748- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO SEPTIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0031-CDI23 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., (C.U.I.T. N° 30-67856116-5), el servicio de cobertura de Seguro Técnico de Equipamiento Informático, por el término de UN (1) año. Adjudicándose la misma a la firma antes mencionada por un monto de PESOS

QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 539.993,92)

(EX-2023-73946476- -APN-DAD#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO OCTAVO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74/18-0021- CDI23 a la firma “NACIÓN SEGUROS

S.A.” por la suma total de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 990.153,75), (EX-2023-48261880-APN-DCYD#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO NOVENO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-61586998-APN-DP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. Asimismo se exceptúa a la persona incluida en el Anexo IF-2023-61586998-APN-DP#APNAC de lo establecido en el inciso c), punto II, del Artículo 9º del Anexo I al Decreto N° 1.421 de fecha 8 de agosto de 2002, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, conforme el Artículo 1º del Decreto N° 735/2016, al solo efecto de posibilitar la contratación en el ámbito de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES

(EX-2023-23121761- -APN-SIP#JGM). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra la Sra. Mónica María MAGGI (D.N.I. N° 24.135.639), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000.), con más los intereses que se fijen hasta la fecha de su efectivo pago.

(EX-2023-17948732- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO UNDÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el Convenio Específico entre el MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (MINCYT), el CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), el MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAYDS), y la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES (APN) que como documento IF-2023-82919260-APN- DGA#APNAC se encuentra vinculado al expediente de referencia. (EX-2023-60960490- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DUODÉCIMO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar la contratación por cambio de categoría de los agentes mencionados en Anexo IF-2023-75296471-APN-DP#APNAC a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consignan, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164

(EX-2023-71462006- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DECIMO TERCERO.- Consideración del proyecto de Resolución por el cual se determina que el Acta Complementaria N° 3 “TRASLOCACIÓN DE TAPIRES PARQUE

NACIONAL EL IMPENETRABLE”, la cual obra como documento IF-2018-44078999-APN-DNC#APNAC, suscripta oportunamente entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la actual FUNDACIÓN REWILDING ARGENTINA, no será prorrogada por esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES conforme a lo informado por la Dirección Nacional de Conservación en el IF-2023-83085866-APN-DNC#APNAC

(EX-2018-30371066- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

Fuera de temario

1 - EX-2023-79972371- -APN-DNIN#APNAC – Llamado a licitación - Construcción de 2 Seccionales de Guardaparques en el Parque Nacional El Impenetrable. Se resuelve la aprobación del proyecto

2 - EX-2020-63997678- -APN-DGA#APNAC Desistimiento de Recurso por fundación Rewilding Argentina sobre reintroducción del Ciervo del Pantano en Parque Nacional el Impenetrable. Se resuelve la aprobación del proyecto.

Siendo las 12 h., y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.07.21 15:59:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.07.21 16:25:17 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.07.21 16:34:50 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.07.21 16:36:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.07.21 16:44:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.21 16:44:28 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: Acta 30-2023 - 28 de Julio 2023

ACTA N° 30/2023. REUNIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

En la ciudad de Buenos Aires, siendo las 09:30 horas del día 28 de julio de 2023 se reúne el Directorio, bajo la conducción del señor Presidente, **Dr. Federico GRANATO**, encontrándose presentes la señora Vicepresidenta, **Mg. Natalia JAURI** y los señores Vocales **Ing. Agr. Claudio GONZÁLEZ**, **Virginia GASSIBE** y **Francisco GONZÁLEZ TABOAS**, integrando el quórum necesario de acuerdo a la Ley N° 22.351.

Acto seguido, se procede a dar apertura a la presente reunión ordinaria, conforme al temario indicado en el respectivo Orden del Día, el que consta en el **IF-2023-87250369-APN-JG#APNAC**.

PUNTO PRIMERO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se Convalida el pago de las boletas Nros. 2368-00000913 obrante como documento DOCFI-2023-51781447-APN-DAD#APNAC por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS (\$ 3.983.066.-), 2368-00001611 obrante como documento DOCFI-2023-51781771-APN-DAD#APNAC por un importe de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 3.597.608.-) y 2368-00002660 obrante como documento DOCFI-2023-51782385-APN-DAD#APNAC por un importe de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SESENTA Y SEIS (\$ 3.983.066.-), presentadas por la POLICÍA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (C.U.I.T. N° 34-99903208-9), por un total general de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS

CUARENTA (\$ 11.563.740.-), correspondiente a la prestación del servicio de policía complementaria durante los meses de enero, febrero y marzo de 2023.

(EX-2023-48245250- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO SEGUNDO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la contratación de la agente mencionada en el Anexo IF-2023-79037889-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164. (Agente Constanza Coronel Serrano).

(EX-2023-65644064- -APN-SIP#JGM). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO TERCERO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba la contratación del agente mencionado en el Anexo IF-2023-61574986-APNDP#APNAC de acuerdo con el Nivel, Grado y período que allí se consigna, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 - Agente OVIEDO, JOAQUIN (D.N.I N° 44.549.750). Se resuelve la aprobación del proyecto. (EX-2023-59764976- -APN-SIP#JGM). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO CUARTO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se Rechaza el recurso jerárquico en subsidio del de reconsideración interpuesto por la firma ID GROUP S.A. contra la Disposición de la Dirección General de Administración obrante como documento DI-2023-32-APN-DGA#APNAC de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES.

(EX-2022-78294108- -APN-DAD#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO QUINTO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el pago de la asignación de la compensación transitoria correspondiente al QUINCE por ciento (15 %), solicitada por el agente Manuel Sebastián MENCIA (M.I. N° 34.819.184) conforme el Decreto N° 210/2022, Item 21, a partir del 1º día del mes siguiente a su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2023.

(EX-2023-08881810-APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO SEXTO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba el sumario administrativo ordenado por la Resolución de la Vicepresidenta en Ejercicio de la Presidencia del Directorio RESOL-2022-3-APN-D#APNAC, por los motivos expuestos en los Considerandos de la presente medida mediante el cual se declara exenta de responsabilidad por los hechos denunciados en el presente sumario administrativo a la agente Claudia Catalina MARTÍNEZ (D.N.I. N° 21.974.832). (EX-2022-33017215- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO SÉPTIMO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se aprueba lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0030-CDI23 efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.”, (C.U.I.T. N° 30- 67856116-5), el servicio de cobertura de Seguro de Transporte (Mudanza), por el término de UN (1) año. Se adjudica a “NACIÓN SEGUROS S.A.”, (C.U.I.T. N° 30- 67856116-5) por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 223.436,93).

(EX-2023-73840217- -APN-DAD#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO OCTAVO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se rechaza el recurso jerárquico en subsidio al de reconsideración interpuesto por el Sr. Luis MALDONADO (D.N.I. N° 34.807.290) contra los términos de la Disposición del Intendente del Parque Nacional Lanín DI-2022-22-APN-PNL#APNAC.

(EX-2022-03116603- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO NOVENO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se autoriza la realización de un llamado a Licitación Pública para efectuar la Adquisición de Repuestos para Motobombas y otros para la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias, sita en la calle Bote Modesta Victoria N° 3350, de la localidad de San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro, la

cual tramita bajo el N° 74/34-0028-LPU23 en el sistema COMPR.AR. Asimismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y de Especificaciones Técnicas, que como documento PLIEG-2023-80975853-APN-DLIFYE#APNAC.

(EX-2023-71334943- -APN-DLIFYE#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO. Consideración del proyecto de resolución mediante el cual se promueve acción judicial por prescripción adquisitiva contra los Sres. María José TREICHEL, María Laura TREICHEL y Kurt Peter Jürgen TREICHEL, y/o quien resulte propietario del inmueble identificado como Fracción I del solar C de la Manzana 7 e identificado catastralmente como 15-20-046-2256-0000, de la ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén.-

(EX-2023-75004836-APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO PRIMERO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia aprobar el texto del convenio marco de cooperación entre la Administración de Parques Nacionales y el Ministerio de Obras Públicas mencionado en el IF-2023-80632171-APN-DNO#APNAC. Asimismo se faculta al Presidente del Directorio de la APN a suscribir dicho convenio.

(EX-2023-70890234- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO SEGUNDO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se ejecuta la opción de renovación por CINCO (5) años del Convenio de Comodato suscripto entre esta ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y la ASOCIACIÓN CIVIL EL BROTE, contados a partir del vencimiento del Convenio vigente, de conformidad a lo estipulado en el Artículo 2° de la Resolución N° 53 del Directorio de fecha 4 de abril de 2008.

(EX-2022-15518928- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO TERCERO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se modifica el Anexo del Artículo 1° de la Resolución RESFC-2023-234-APN-D#APNAC de fecha 14 de abril de 2023 por el Anexo IF-2023- 83108112--APN-DCYD#APNAC. Asimismo se modifica el Anexo del Artículo 2° de la Resolución RESFC-2023-234-APN-D#APNAC de fecha 14 de abril de 2023 por el Anexo IF-2023- 83108172-APN-DCYD#APNAC. Por el cual se establecen las designaciones docentes - Segundo semestre 2022.

(EX-2022-120393460- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO CUARTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se aprueba el proyecto de Acta Acuerdo a ser suscripto entre la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES y el Señor Héctor PARAJON (D.N.I. N° 7.842.996) Propietario del Establecimiento “La Conquista”, el que obra como documento IF-2023-84142258-APN-DNO#APNAC. Asimismo se faculta a la señora Intendente del Parque Nacional Lihué Calel a firmar en representación de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES el proyecto de Acta Acuerdo mencionado precedentemente. (EX-2020-09137946- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO QUINTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se aprueba lo actuado en la Contratación Directa. por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0033-CDI23, efectuada para contratar con la firma “NACIÓN SEGUROS S.A.” (C.U.I.T. N° 30-67856116-5), el servicio de cobertura de Seguro por Incendio y Responsabilidad Civil para el Edificio sito en Av. de Mayo 1301/1317 (C.A.B.A.), por el término de UN (1) año.

(EX-2023-77747087-APN-DAD#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO SEXTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se aprueba lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 74-0028-CDI23, cuyo objeto es la “Renovación Servicio de Software para la Venta WEB ONLINE de boletos de acceso, Servicio de Mantenimiento de Aplicativos de software, correctivo del Sistema de Emisión de Tickets Electrónicos y Control de Accesos (SETECA) de NUEVE (9) Parques Nacionales y VEINTE (20) portadas por OCHO (8) meses, con opción a

prorroga por hasta igual período”, como así también el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas PLIEG-2023-75599342-APN-DAD#APNAC. Asimismo se adjudica la Contratación Directa por Adjudicación Simple por Especialidad N° 74-0028- CDI23 a la firma “4F SOLUCIONES S.A.” (C.U.I.T. N° 30-71093550-1), por la suma total de PESOS

NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 94.377.432.-)

(EX-2023-70737978- -APN-DAD#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO SÉPTIMO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se propicia promover acciones judiciales contra el Sr. Francisco VILLA (D.N.I. N° 18.561.027), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000.-), con más los intereses que se fijen hasta la fecha de su efectivo pago.

(EX-2020-11122020-APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO OCTAVO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se convalida el desplazamiento realizado entre los días 19 y 24 de junio de 2023, del Coordinador de Proyectos con Financiamiento Externo de la ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES, Sr. Ezequiel Martín LANDABURO (D.N.I. N° 32.386.105), para participar del evento “Meta Mundial 30 x 30” organizado conjuntamente con la Embajada de Argentina en los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

(EX-2023-66597059-APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO DÉCIMO NOVENO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se promueven acciones judiciales contra la Sra. Margarita Julia STUKE (CUIT 27- 12679760-0), a fin de obtener el cobro de la deuda que mantiene con esta Administración, por la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-), con más los intereses que se fijen hasta la fecha de su efectivo pago.

(EX-2020-09075214- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO VIGÉSIMO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se aprueba lo actuado en la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74-0032-CDI23 efectuada para contratar con la firma NACIÓN SEGUROS S.A., (C.U.I.T. N° 30-67856116-5), el servicio de cobertura de UN (1) seguro de casco de embarcación en amarre para el Buque CAPITÁN OCA BALDA, por el término de SEIS (6) meses. Asimismo se aprueba la Contratación Directa por Adjudicación Simple Interadministrativa N° 74- 0032-CDI23 a la firma NACIÓN SEGUROS S.A. por la suma total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (U\$S 1.970,93).

(EX-2023-76453470- -APN-DAD#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO VIGÉSIMO PRIMERO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual el autoriza el llamado a Licitación Pública cuyo objeto es el otorgamiento de la concesión de servicios turísticos inherentes a la explotación comercial de un campamento, área de uso diurno y proveeduría, ubicado en el Área Recreativa de la Reserva Nacional Zona Norte, jurisdicción del Parque Nacional Lago Puelo. Asimismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, obrante como documento PLIEG-2023-85821869-APN-DNUP#APNAC, el cual registrá el presente llamado a Licitación Pública Nacional, con apertura por acto público a través del sistema COMPR.AR.

(EX-2020-25386115- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO VIGÉSIMO SEGUNDO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual la contratación por cambio de categoría de los agentes mencionados en Anexo

IF2023-82743384-APN-DP#APNAC, que forma parte de la presente medida, a partir de la firma de la presente, de acuerdo con el Nivel y Grado que allí se consignan, bajo el régimen del Artículo 9º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164.

(EX-2023-81783962- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO VIGÉSIMO TERCERO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se ratifica la Disposición Conjunta N° DISFC-2022-2-APN-DNC#APNAC dictada por las Direcciones Nacionales de Conservación y de Áreas Marinas Protegidas, de acuerdo a las facultades conferidas por las Decisiones Administrativas Nros. 1.422/2016 y 313/2022 y en uso de las atribuciones establecidas mediante la Resolución RESOL-2020-71-APNAPNAC#MAD del Presidente del Directorio, la Disposición DI- 2022-67-APN-DNC#APNAC de la Dirección Nacional de Conservación y la Decisión Administrativa N° DECAD-2020-1654-APN-JGM.

Asimismo se propicia aprobar Plan de Monitoreo de la Ballena Franca Austral (*Eubalaena australis*) en las Cuencas Hidrocarburíferas Austral Marina y Malvinas Oeste IF-2023-83002230-APN-DNAMP#APNAC.

(EX-2023-82695925- -APN-DGA#APNAC). Se establece a la Dirección Nacional de Áreas Marinas Protegidas como autoridad de aplicación. Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO VIGÉSIMO CUARTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se rechaza el recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio interpuesto por el señor por el señor Alejandro CIURLANTI, en representación de la firma CLEONA S.A. (C.U.I.T. N° 30-63264892-4),

contra los términos de la Resolución RESFC-2023-287-APN-D#APNAC del Directorio y su Anexo IF-2023-43095210-APN-DNUP#APNAC

(EX-2018-09136680- -APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

PUNTO VIGÉSIMO QUINTO. Consideración del proyecto de Resolución por el cual se deja sin efecto la Resolución P.D. N° 457/2012. Asimismo se aprueba el nuevo modelo de Acta de Infracción que como Anexo IF-2023-56849136-APN-DGAJ#APNAC.

(EX-2022-118730584-APN-DGA#APNAC). Se resuelve la aprobación del proyecto.

A continuación se tratan fuera de temario dos expedientes.

EX-2023-56702621-APN-DGA#APNAC. Consideración de proyecto de Resolución aprobando subproyecto de desarrollo comunitario n°8 - Turismo receptivo

EX-2023-16297343- -APN-DGA#APNAC - Considerando proyecto de Resolución aprobando adición de Agente Sinep.

Siendo las 11 h., y habiéndose agotado el temario indicado en el Orden del Día respectivo, se da por finalizada esta reunión, con la plena conformidad de los presentes.

Digitally signed by GONZALEZ Claudio David
Date: 2023.07.28 11:23:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GASSIBE Virginia Laura
Date: 2023.07.28 11:54:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GONZALEZ TABOAS Francisco Luis
Date: 2023.07.28 11:56:42 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by JAURI Natalia Gabriela
Date: 2023.07.28 12:20:15 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GRANATO Federico Danilo
Date: 2023.07.28 12:22:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.28 12:23:25 -03:00